



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN 2013 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EL SUSCRITO SECRETRO DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024
“Por medio de la cual se declara administrativamente el abandono de vehículos que llevan más de un año inmovilizados en los patios oficiales de la secretaría de movilidad de Santa Fe de Antioquia, se impone la obligación de pagar una suma de dinero generada por el servicio de parqueadero y/o grúa a los propietarios y/o poseedores y se dictan otras disposiciones”

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Secretaría de Movilidad de Santa Fe de Antioquia

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Luis Felipe Varela García, Secretario de Movilidad.

FUNDAMENTOS DEL AVISO: Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y sin que se haya recibido autorización para notificación por medios electrónicos, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web de la Secretaría de Movilidad <https://movilidadsantafedeantioquia.gov.co/> y en la cartelera informativa ubicada en la Calle 9 # 8 – 34 – Casa Baena.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Reposición

FECHA DE PUBLICACIÓN: El 02 de octubre de 2024 a las 6:00 p.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN: El 10 de octubre de 2024 a las 7:00 a.m., en consecuencia, se adjunta con la presente, copia íntegra de la resolución N° 2013 del 16 de septiembre de 2024 y se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

LUIS FELIPE VARELA GARCÍA
Secretario de Movilidad
Santa Fe de Antioquia



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE SABER

QUE EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002 y Ley 1730 de 2014, profirió la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024 **“Por medio de la cual se declara administrativamente el abandono de vehículos que llevan más de un año inmovilizados en los patios oficiales de la secretaría de movilidad de Santa Fe de Antioquia, se impone la obligación de pagar una suma de dinero generada por el servicio de parqueadero y/o grúa a los propietarios y/o poseedores y se dictan otras disposiciones”**

En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notifica por aviso sobre este acto administrativo a los propietarios y/o poseedores de los vehículos que a continuación se relacionan:

Ítem	Placa	Propietario/Poseedor	Documento de Identidad	Resolución	Fecha de Resolución
1	FXO29	JOSE VICENTE HERNANDEZ PERENGUEZ	18152028	2013	16/09/2024

Contra la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024, procede el recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 2013 del 16 de septiembre de 2024, contenida en diecisiete (17) folios.

Dado en Santa Fe de Antioquia a los Dos (02) días del mes de octubre del año 2024.

LUIS FELIPE VARELA GARCÍA
Secretario de Movilidad
Santa Fe de Antioquia